



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 849-06

SALTA, 16 AGO. 2006

EXPT.E.N° 4.233/06.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la Carrera Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, Eduardo René Lencina, LU.N° 709.245, solicita reconocimiento de materia por asignatura aprobada en la Carrera de Letras de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación informa sobre el reconocimiento solicitado por el alumno;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 360/06, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por Departamento Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
(Ad-referendum del Consejo Directivo).

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR reconocimiento de materia al alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, Eduardo René Lencina, LU.N° 709.245, de acuerdo al siguiente detalle:

CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - PLAN 2005	Carrera de Letras - Facultad de Humanidades - UNSu.	NOTA	FECHA
COMPRESIÓN Y PRODUCCION DE TEXTOS	Idioma Nacional (Aprobada por Promoción Res. H.N° 500/94)	8 ocho	06-07-94

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que el reconocimiento otorgado en el artículo anterior, estará condicionado al cumplimiento de las correlativas que establezca el plan de estudios.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Departamento Alumnos.

188-06

